



# Santiago del Estero, 13 de diciembre de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 105 /2017

Ref. Resolución CDFAA Nº 095/2017

Asunto: Designa Decana y Vicedecana de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias

#### VISTO:

La Resolución de referencia mediante la cual se aprueba lo actuado por la Junta Electoral de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias en el escrutinio de la Elecciones Generales llevadas a cabo el 8 de noviembre de 2017 en la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por la misma se tiene por electas a la **Dra. Ing. Myriam Elizabeth Villarreal** y a la **Dra. Ing. María Judith Ochoa**, en los cargos de Decana y Vicedecana, respectivamente, de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que en el día de la fecha, y en todo de acuerdo al Cronograma de Asunción de Autoridades aprobado por Resolución Rectoral Nº 1481/2017, las mencionadas profesionales juraron en sus cargos y tomaron posesión de los mismos en sesión especial de Consejo Directivo, por lo que corresponde, en consecuencia, emitir la respectiva resolución de designación. Por ello:

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS (Sesión especial de fecha 13 de diciembre de 2017)

## RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR a la Dra. Ing. Myriam Elizabeth Villarreal, DNI N°16.309635, como DECANA de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, a partir del 13 de diciembre de 2017, y por el término de cuatro (4) años, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTICULO 2°: DESIGNAR a la Dra. Ing. María Judith Ochoa, DNI N° 14.543.110, como VICEDECANA de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, a partir del 13 de diciembre de 2017, y por el término de cuatro (4) años, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande la atención de la presente resolución se atenderán con cargo al PROGRAMA 19- Facultad de Agronomía y Agroindustrias - Formación de Recursos Humanos, ACTIVIDAD 3, INCISO 1 -Gastos en personal-, Partida Principal 11 (Personal Permanente), Partida Parcial 111 (Retribución al cargo).

ARTICULO 4°: COMUNICAR y dar copia a Departamento Personal, Rectorado y sus Secretarias, Facultades de la UNSE, Departamentos, Escuelas e Institutos de la FAyA. Notificar a la Dra. Ing. Villarreal y a la Dra. Ing. Ochoa. Cumplido, archivar.-

LEG.--Rescd2017/105-17



Dra. María Inés Sánchez Abal Consejera Directiva FAyA